AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, OCHO (08) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REFERENCIA
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : LIBARD MARTINEZ CARVAJAL
DEMANDADO : LUZ VIVIANA CAMPO LARA
RADICADO : 63001400300820 17-00476-00

Del avalúo comercial presentado por el perito designado por el Despacho, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días para que conozcan el mismo, vencidos los cuales, el Juez resolverá sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del Código General del Proceso, y el artículo 228 de la misma codificación.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 09/06/2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b7893d141a1a523d2aa5968b03303d199e54db49e61af6cfbf56890b94daea9**
Documento generado en 08/06/2022 08:57:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica